

PINTURA.

6.º Un cuadro libre en asunto y tamaño—Titulo de Socio de mérito de la Económica y una medalla de plata.

7.º Cuadro original de tamaño libre sobre un episodio de la historia de esta provincia—Titulo de Sócio de mérito del Ateneo y una medalla de plata ofrecida por D. José M.º Campoy.

ESCULTURA.

8.º Modelo de una estatua de D. Alfonso X ó de D. Juan II—Premio del Excmo Ayuntamiento.

ARQUITECTURA.

9.º Proyecto para una casa de huérfanos, que reúna á sus mejores condiciones la mayor economía en su construcción—Medalla de plata.

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

1.º Memoria sobre las causas que motivan la decadencia de la industria y comercio locales y exposicion de los medios conducentes á su desarrollo y prosperidad.—Titulo de Socio de mérito de la Económica y medalla de plata.

2.º Memoria sobre las industrias no conocidas en el país que debieran importarse por ser ventajosas y útiles á los intereses del mismo.—Medalla de plata.

3.º Memoria que partiendo del principio de que las máquinas sustituyen el trabajo del hombre, investigue y demuestre económica y aun matemáticamente, en cuanto posible sea, el resultado inmediato que su aplicacion produzca y que en el porvenir pueda temerse ó esperarse de esta aplicacion general ó ilimitada, no tanto por lo que respecta á la producción, como al bienestar social y especialmente á las clase trabajadoras—Medalla de plata.

CONDICIONES.

Las memorias, composiciones, cuadros y proyectos, deberán presentarse en la Secretaría general de la Económica, calle de Tetuan, antes del 1.º de Agosto, por el correo ó por personas estrañas á los autores, con un lema que las distinga, acompañando otro pliego cerrado con igual lema que contendrá la firma y residencia del autor.

Los pliegos cerrados de las composiciones y obras premiadas se abrirán en la sesion pública de 15 de Setiembre, en la que se distribuirán los premios, inutilizándose en la misma sesion los de las obras no premiadas.

Las obras presentadas podrán retirarse de la dicha Secretaría despues de la sesion pública, mediante recibo que entregará la persona que se presente á recogerlas. Las obras que pasado un mes de la sesion publica no hayan sido retiradas por sus autores, se entenderán cedidas á esta Económica.

